UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

La Paz, 26 de Noviembre de 2012.-

Señor
Intendente Municipal: Yuzuru Miyasato.

El Comité de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA. INMIGRANTES LADO NORTE (UNA CUADRA)**, se presentaron las siguientes ofertas:

1. BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.R.L. Por un monto de Gs. **56.874.532.-**
2. ING. RUBEN ZAYAS V. Por un monto de Gs. **68.673.000.-**
3. ING. FABIAN LISCHUK Por un monto de Gs. **63.384.000.-**

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente, la oferta presentada por la Firma **BF INGENIERIA COSTRUCCIONES S.R.L.**, según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03. Igualmente informamos que la oferta de **BF INGENIERIA COSTRUCCIONES S.R.L.** tiene adjunto todas las documentaciones requeridas por las normas legales.-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a La Firma "**BF INGENIERIA COSTRUCCIONES S.R.L.**" la referida obra.-

Atentamente.

.....
Ing. Andrés Taoka
Concejal Municipal

.....
Sr. Koma Ochi
Concejal Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
TESORERIA

.....
Lic. Néstor Venialgo
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 818
LA PAZ: 27/11/12
HORA: 12:54
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
COMITÉ DE EVALAUCION
LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA DE OFERTAS N° 19/2012
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AVDA. INMIGRANTES LADO NORTE (UNA CUADRAS)
ANALISIS

	DESCRIPCION DEL REQUISITO	***BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES***		***ING. RUBEN ZAYAS V.***		***ING. FABIAN LISCHUK***	
		CUMPLE	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
a	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	X		X		X	
b	Fotocopia Autenticado de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		X		X	
c	Fotocopia Autenticado de la cédula tributaria del oferente (RUC	X		X		X	
d	Fotocopia Autenticado de su última declaración del IVA			X		X	
e	Fotocopia Autenticado de la patente Municipal del Oferente	X		X		X	
f	Fotocopia Autenticado de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	X		X		X	
g	Fotocopia Autenticado del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X		X		X	
h	Presentacion de la DDJJ del Articulo 40 de la Ley 2051/03	X		X		X	
i	La empresa deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de una póliza de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% (cinco por ciento) del monto total.-	X		X		X	

j	Declaración Jurada "Por la cual se garantiza que ningun oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Org. Inter. del trabajo (OIT), del código del trabajo, el código de la niñez y de la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	X		X		X	
K	Para el margen de preferencia se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones: Art. 2, de la Ley 4558/11 "Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado Paraguayo por vía de proceso de carácter Nacional, se establezca del 20% (veinte porciento), a favor de los productos y servicios Nacional"; así como el Art. 2 Inc. "C", del Decreto 6225/11 que menciona: "En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la convocante podrá disponer que por lo menos el 70% (setenta porciento) de la mano de obra a ser empleadas de quienes resulten adjudicadas, deberán ser domiciliados en el territorio de la convocante. En caso de ser adjudicado el oferente presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear con la ejecución del contrato.	X		X		X	

ANDRES TAOKA
COMITÉ EVALUADOR

KOMA OCHI
COMITÉ EVALUADOR